



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

## Tema 17.2 del programa provisional

### SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Randa), 30 de octubre – 3 de noviembre de 2017

### Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

#### Resumen

En este documento se proporciona un resumen de la colaboración mantenida con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos desde la sexta reunión del Órgano Rector, en particular en relación con las Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos estipuladas por el Órgano Rector en la Resolución 8/2015. Este documento debe considerarse conjuntamente con el documento IT/GB-7/17/21, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*.

#### Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento, así como el *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el Apéndice II de este documento.



## I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, el Órgano Rector concertó un Acuerdo de Relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) y reconoció su importancia como elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA).
2. La Constitución del Fondo<sup>1</sup> y su Acuerdo de Relaciones con el Órgano Rector<sup>2</sup> establecen que el Consejo Ejecutivo del Fondo reconocerá la autoridad del Órgano Rector para proporcionar orientaciones normativas generales al Fondo en todas las cuestiones que sean competencia del Tratado y que presentará informes periódicos sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector.

## II. ASUNTOS INSTITUCIONALES

3. En la Resolución 8/2015, el Órgano Rector invitó “al Presidente y a la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector a continuar facilitando la cooperación con el Presidente y el Consejo Ejecutivo del Fondo de acuerdo con las prácticas establecidas durante el bienio actual”. De conformidad con ello, la interacción entre la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector y el Consejo Ejecutivo del Fondo ha sido muy positiva y productiva durante el actual bienio.
4. Por invitación, el Presidente y el Secretario del Órgano Rector siguieron participando en las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo de Donantes del Fondo. En sus intervenciones, ambos enfatizaron la importancia de las asociaciones estrechas y la necesaria cooperación entre ambas instituciones, especialmente para mejorar el funcionamiento de la Estrategia de financiación del Tratado. Asimismo, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Fondo y el Director Ejecutivo concurren a reuniones de la Mesa y comunicaron a la Mesa las últimas novedades relativas a las actividades del mismo.

### ***Selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos***

5. De conformidad con la Constitución del Fondo, el Órgano Rector del Tratado nombra a cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo<sup>3</sup>. Los *Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, adoptados en la resolución 3/2013 de la quinta reunión del Órgano Rector, establecen que “el Órgano Rector, sin perjuicio de que adopte otra decisión en el futuro, autoriza a su Mesa a realizar la selección de candidatos para el nombramiento como miembros del Consejo Ejecutivo con arreglo al artículo 5 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”<sup>4</sup>.
6. En el cuadro que se presenta en el Apéndice I figuran los miembros del Consejo Ejecutivo nombrados por el Órgano Rector. El primer mandato de los cuatro miembros del Consejo Ejecutivo nombrados para esa función a partir del 1 de enero de 2014 finalizó en 2016. Tres miembros expresaron su deseo de cumplir un segundo mandato. Con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo, la Mesa convino en la renovación del nombramiento de aquellos tres miembros, a fin de que cumplan con un segundo mandato que se inicia el 1 de enero de 2017. En el caso del cuarto miembro, la Mesa examinó y evaluó cuidadosamente los nombramientos recibidos, considerando aspectos clave de calificaciones y equilibrio regional y convino en seleccionar un nuevo miembro que también estuviera respaldado por su grupo regional (región del Grupo de Países de América Latina y el Caribe [GRULAC]). De conformidad con los *Procedimientos*<sup>5</sup>, el Presidente del

---

<sup>1</sup> Artículos 6 3) q), 7 2) b) y c).

<sup>2</sup> Artículos 2 y 3.

<sup>3</sup> Artículos 5 1) a).

<sup>4</sup> B. 3.

<sup>5</sup> E. 16.

Órgano Rector comunicó la decisión de la Mesa al Presidente del Consejo de Donantes, para consulta y, posteriormente, al Presidente del Consejo Ejecutivo.

7. De conformidad con la Constitución del Fondo, el mandato de los miembros del Consejo Ejecutivo será de tres años como máximo, conforme lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo, y sus miembros pueden optar por una renovación del nombramiento en un segundo mandato, pero no cumplirán más de dos mandatos sucesivos<sup>6</sup>. Por consiguiente, los tres miembros que renuevan sus mandatos finalizarán su segundo mandato en 2019. Por tanto, la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector deberá adoptar procedimientos de selección y nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo durante 2019 para el mandato que se inicia el 1 de enero de 2020.

### ***Informes anuales del Consejo Ejecutivo ante el Órgano Rector***

8. En el artículo 3.3) del Acuerdo de Relaciones firmado entre el Órgano Rector y el Fondo se establece que el Consejo Ejecutivo del Fondo presentará un informe anual de las actividades del mismo ante el Órgano Rector.

9. El Órgano Rector se reúne cada dos años y esto vuelve impracticable que el Consejo Ejecutivo presente informes anuales, como está establecido en el Acuerdo. A fin de solucionar esta cuestión, se propone que en los años intermedios, cuando no haya reuniones del Órgano Rector, dichos informes sean recibidos por la Mesa en nombre del Órgano Rector, en el entendimiento de que se habrá cumplido con dicha obligación.

## **III. CUESTIONES PROGRAMÁTICAS**

### **A. Movilización de recursos**

10. La previsión del fondo de dotación del Fondo es de 850 millones de USD, a fin de brindar apoyo a las colecciones de cultivos internacionales y nacionales seleccionadas, de importancia para la seguridad alimentaria mundial, y financiar el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard y el Fondo. Por invitación, el Presidente y el Secretario del Órgano Rector participaron en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, celebrada en Washington, D.C. en abril de 2016. En su declaración, el Presidente destacó que la complementariedad entre los diferentes elementos de la Estrategia de financiación es crucial para la conservación y utilización sostenible la diversidad de los cultivos.

11. En marzo y junio de 2017, representantes del Fondo concurrieron a las octava y novena reuniones del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación (en adelante, el Comité), así como a actos especiales realizados paralelamente a las reuniones del Comité. En esas reuniones, el Fondo presentó su Marco de resultados y una nueva estrategia para diversificar las fuentes de financiación, que constituyeron información útil en el contexto del examen de la Estrategia de financiación. El Comité ha solicitado al Órgano Rector que continúe invitando al Fondo a sus reuniones, como continuación de la labor sobre la Estrategia de financiación.

### **B. Asuntos científicos y técnicos**

12. De 2012 a 2016, la financiación para las colecciones internacionales gestionadas por el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) en virtud del artículo 15 del Tratado estuvo garantizada a un nivel estable y convenido en el marco del Programa de investigación del CGIAR sobre bancos de genes (en adelante, el Programa de investigación), que complementa las subvenciones a largo plazo del Fondo. Se ha elaborado un acuerdo similar para los próximos seis años. Se han acordado objetivos ambiciosos en materia de disponibilidad, duplicación de la seguridad y disponibilidad de datos sobre las colecciones gestionadas por el CGIAR, y los Centros están realizando inversiones en instalaciones, personal y operaciones a fin de cumplir estos objetivos para 2021. La Secretaría se ha implicado en las reuniones anuales de los administradores de los bancos de genes

---

<sup>6</sup> Artículo 5 3) y 4).

internacionales organizadas en el marco del Programa de investigación, y también ha proporcionado orientación y asesoramiento sobre temas diversos, como el uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) con carácter específico. También participó en una evaluación independiente de la primera fase del programa.

13. Otras colecciones de germoplasma internacionales o regionales han firmado acuerdos con el Órgano Rector con arreglo al artículo 15 del Tratado. En estrecha consulta con el Gobierno de Costa Rica, la Secretaría actualmente está colaborando con el Fondo y diferentes instituciones nacionales en la evaluación de opciones para el futuro del banco de genes del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). La Secretaría prevé ampliar en el futuro próximo las actividades de colaboración o de apoyo mutuo con asociados, y en particular el Fondo, a fin de prestar apoyo a otras colecciones de germoplasma mantenidas con arreglo al artículo 15, como la de la Comunidad del Pacífico sur o las colecciones de materiales genéticos de coco mantenidas en Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea.

14. El Fondo y la Secretaría han continuado durante este bienio la cooperación en el proyecto "Adaptación de la agricultura al cambio climático: recolección, protección y preparación de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas"<sup>7</sup>. El Fondo aprecia la participación de la Secretaría del Tratado, en calidad de observador, en el Grupo Consultivo del proyecto, así como su asesoramiento técnico y normativo. El Fondo organizó una reunión de todos los asociados en el proyecto poco después de la sexta reunión del Órgano Rector, realizada en octubre de 2015. A la reunión asistieron más de 80 expertos procedentes de más de 35 países. El Fondo pidió a la Secretaría que dirigiera una sesión de política centrada en el Tratado y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios.

15. Se invitó al Fondo a participar en la Reunión de expertos sobre la Caja de herramientas para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura<sup>8</sup> y en la tercera reunión del Comité Técnico Especial sobre la Utilización Sostenible<sup>9</sup>. El Comité sobre la Utilización Sostenible ratificó la importancia de las Iniciativas de apoyo del Programa de trabajo sobre utilización sostenible de los RFAA, que comprende asociaciones público-privadas para el mejoramiento del plasma germinal y la promoción de conservación *ex situ*, *in situ* y en las explotaciones agrícolas.

### C. Sistema mundial de información

16. En el contexto de la aplicación del Programa de trabajo del Sistema mundial de información sobre los RFAA (GLIS), la Secretaría siguió colaborando con el Fondo en la base de datos Genesys, mediante la participación en el Comité Asesor de Genesys, así como en otras reuniones. Las dos Secretarías se reunieron en febrero de 2017 para intercambiar información y planificar algunas actividades conjuntas, entre ellas, el examen de las opciones técnicas para facilitar la conexión de la base de datos Genesys al GLIS. El Fondo también participó en dos reuniones del Comité Asesor Científico sobre el GLIS en este bienio. El Comité aconsejó que hubiese más interacciones y acuerdos con el Fondo a fin de integrar la base de datos Genesys en el GLIS, como una fuente de información de las colecciones *ex situ*, uno de los cuatro tipos de fuentes de información que el Comité ha determinado.

17. Como parte del desarrollo de la capacidad que se brinda a las Partes Contratantes, la Secretaría invitó al Fondo a realizar una presentación sobre Genesys en el Taller "Fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre recursos fitogenéticos en el contexto del Sistema mundial de información sobre los RFAA del Tratado Internacional", realizado en mayo de 2017 en Giza, Egipto, para países de la región de Cercano Oriente y África del Norte. La Secretaría también ha brindado información y realizado presentaciones acerca del uso de Identificadores de Objetos Digitales (DOI) en un taller de capacitación para personal de bancos de genes realizado en Malasia, en julio de 2017.

---

<sup>7</sup> <http://www.cwrdiversity.org/>.

<sup>8</sup> Reunión de expertos sobre la Caja de herramientas para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, 19-21 de julio de 2016, Volterra (Italia): <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/414973/>.

<sup>9</sup> Tercera reunión del Comité Técnico Especial sobre la Utilización Sostenible (ACSU-3), 24-25 de octubre de 2016, Viena (Austria): <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/414990/>.

18. En el contexto del GLIS, representantes de la Plataforma de bancos de genes y de la Excelencia en la Plataforma de fitomejoramiento, ambas del CGIAR, realizaron una presentación en la segunda reunión del Comité Asesor Científico sobre el GLIS, realizada en julio de 2017, a fin de que su material se volviese más visible y aumentar el valor de los RFAA mediante la conservación y la utilización de la cadena de actividades.

#### **IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA**

19. Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento y en el documento IT/GB-7/17/21, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el *Apéndice II* de este documento.

*Apéndice 1*

**MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONDO MUNDIAL PARA  
LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS NOMBRADOS POR  
EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO**

<b>2014-2016</b>	<b>2017-2019</b>	<b>2020-2022</b>
Prof. Gebisa Ejeta (Etiopía)	Prof. Gebisa Ejeta (2° mandato)	Nuevo miembro
Dr. Prem Lal Gautam (India)	Dr. Prem Lal Gautam (2° mandato)	Nuevo miembro
Sir Peter Crane (Reino Unido)	Sir Peter Crane (2° mandato)	Nuevo miembro
Dr. Maurício Antônio Lopes (Brasil)	Dr. Márcio de Miranda Santos (Brasil)	Dr. Márcio de Miranda Santos (2° mandato)  O BIEN: Nuevo miembro

*Apéndice II***RESOLUCIÓN XX/2017****ORIENTACIONES NORMATIVAS DIRIGIDAS AL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS****EL ÓRGANO RECTOR,**

**Recordando** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA);

**Recordando** que, en virtud del artículo 15 de la Constitución del Fondo, el Fondo funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado;

**Recordando** que, de conformidad con el *Acuerdo de Relaciones*, el Consejo Ejecutivo del Fondo presentará al Órgano Rector un informe anual sobre las actividades del Fondo;

**Tomando nota** del Informe del Fondo, que aborda las cuestiones requeridas en la Resolución 8/2015;

**A. ORIENTACIÓN NORMATIVA**

1. **Pide** al Presidente y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo las decisiones adoptadas por el Órgano Rector a fin de actualizar la Estrategia de financiación del Tratado, del que el Fondo es un elemento esencial, y **proporciona** orientación normativa en las siguientes esferas clave:

**I. Movilización de recursos**

2. **Agradece** a los gobiernos y otros donantes que suministraron fondos en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de 2016 para el fondo de dotación del Fondo, que fue un hito importante para la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado y, en particular, con miras a permitir una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado, habida cuenta que las promesas de contribuciones ascienden a 313,9 millones de USD, según ha informado el Fondo;

3. **Acoge con beneplácito** las medidas adoptadas por el Fondo en pos de una estrategia de recaudación de fondos más diversificada que podría basarse más en financiación de fuentes no gubernamentales, e invita al Consejo Ejecutivo del Fondo a transmitir a la Mesa del Órgano Rector, una vez finalizada, la estrategia de recaudación de fondos para el período 2017-2022, a fin de informar a las Partes Contratantes y al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, como un aporte valioso para la actualización de la Estrategia de financiación, incluida la meta de financiación de la misma;

4. **Invita** al Fondo a continuar apoyando activamente la labor del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, incluida la elaboración del enfoque programático de la Estrategia de Financiación actualizada;

5. **Invita** al Fondo a ampliar la cooperación con el Tratado en materia de movilización de recursos durante el próximo bienio (2018-19), en particular las actividades de recaudación de fondos con la Secretaría, a fin de mejorar complementariedades y sinergias y demostrar cómo podrían establecerse concretamente en la Estrategia de financiación actualizada los vínculos entre diferentes elementos de la Estrategia de financiación;

6. **Invita** al Fondo a informar en la próxima reunión del Órgano Rector sobre los progresos realizados en el próximo bienio en materia de movilización de recursos del fondo de dotación del Fondo, así como en relación con la movilización de fondos basada en proyectos para brindar apoyo a los bancos de genes nacionales seleccionados en los países en desarrollo;

## II. Asuntos científicos y técnicos

7. **Acoge con beneplácito** el apoyo del Fondo durante el actual bienio a la aplicación ulterior del Tratado a fin de permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos, en asociación con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y en apoyo de los bancos de genes regionales y nacionales;
8. **Invita** al Fondo a continuar la cooperación con la Secretaría y a ampliarla, de conformidad con el artículo 15.1 g) del Tratado, a fin de movilizar el apoyo técnico para el mantenimiento ordenado de las colecciones de recursos genéticos mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado;
9. **Recomienda** al Fondo seguir mejorando su colaboración y complementariedad con el Tratado en relación con las cuestiones científicas y técnicas, incluidos el mejoramiento de los vínculos para la actualización y aplicación de las estrategias de cultivo del Fondo y el Programa de trabajo sobre utilización sostenible de los RFAA;

## III. Sistema mundial de información

10. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo con el Tratado y la FAO, a través del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos, al prestar apoyo para que los bancos de genes en los países en desarrollo actualicen sus sistemas de gestión de la información y su infraestructura;
11. **Invita** al Fondo a seguir colaborando con la Secretaría en la aplicación del Sistema mundial de información sobre los RFAA (GLIS), entre otras cosas, mediante el funcionamiento de la base de datos Genesys y el apoyo a GRIN-Global, la Plataforma de bancos de genes del CGIAR, y otras iniciativas similares pertinentes para la aplicación del artículo 17;
12. **Alienta** al Fondo a prestar apoyo a sinergias y complementariedades en sus actividades con el Programa de trabajo sobre el GLIS, en reconocimiento del mandato y de la capacidad de establecimiento de normas del Órgano Rector, en particular en materia de DOI y de datos de evaluación y caracterización, entre ellos, datos genómicos y fenotípicos;
13. **Recomienda** al Fondo presentar la información pertinente a la Secretario a fin de que el Órgano Rector pueda seguir considerando las posibles implicaciones del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en relación con los tres objetivos del Tratado;
14. **Además invita** al Fondo a nombrar a un experto para que continúe participando en el Comité Asesor Científico del GLIS y brinde actualizaciones periódicas sobre la aplicación de sus actividades pertinentes para el GLIS;

## IV. Comunicación y divulgación

15. **Recomienda** al Fondo a elaborar junto con el Tratado productos de divulgación y comunicación sobre la contribución de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, sobre la importancia de aplicar el Tratado para lograr la Meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

## B. OTRAS CUESTIONES

16. **Solicita** al Consejo Ejecutivo del Fondo que presente anualmente su informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector, para que sea considerado en su reunión ordinaria, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector, de conformidad con el artículo 3 3) de Acuerdo de Relaciones, y **decide** que la presentación a la Mesa de esos informes constituirá el cumplimiento de la obligación establecida en el Acuerdo de Relaciones;
17. **Pide** a la Mesa de la octava reunión que lleve a cabo una selección y nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo durante 2019, de conformidad con los *Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, de manera de asegurar el funcionamiento sin contratiempos continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.